

Guayaquil, 7 de Julio del 2014

Señor
CESAR ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SOLUCIONES CREANSWERS S.A.**, el 7 de Julio del 2014, fue designado **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón, Abg. Wendy María Vera Ríos, el 7 de Julio del 2014.

Atentamente,

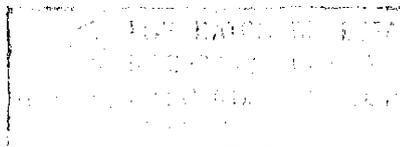


CLAUDIO AQUILES HERRERA ORDOÑEZ
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SOLUCIONES CREANSWERS S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 7 de Julio del 2014.



CESAR ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ
C.C No. 0918371949



Registro Mercantil de Guayaquil

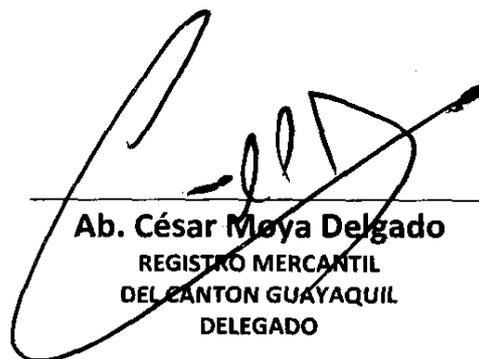
NUMERO DE REPERTORIO:35.376
FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil catorce queda inscrito: **1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: SOLUCIONES CREANSWERS S.A., de fojas 81.328 a 81.350, Registro Mercantil número 3.230. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía SOLUCIONES CREANSWERS S.A., a favor de CLAUDIO AQUILES HERRERA ORDOÑEZ, de fojas 35.410 a 35.412, Registro de Nombramientos número 11.424.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía SOLUCIONES CREANSWERS S.A., a favor de CESAR ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ, de fojas 35.413 a 35.415, Registro de Nombramientos número 11.425.-**

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *b*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0918509